

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

002490

DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA, 16 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 92 de fecha 03.06.2014 del Concejo Municipal;
 - 2.- El Memorandum N° 1045 de fecha 02.06.2014 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación transitoria del artículo 17° de la Ordenanza N° 21 sobre **"Cobro de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario"**:

ARTICULO TRANSITORIO:

Auméntese el plazo para el año 2014, por única vez, para efectuar la solicitud de los beneficios de rebaja y exención de los derechos de aseo domiciliario, en conformidad a la próxima implementación de la Ley N° 20.742 de fecha 01.04.2014.

ARTICULO 17°:

**Donde dice "30 de mayo"
Debe decir "30 de junio"**

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- El Depto. de Informática procederá a subir a la página Web municipal esta modificación de la Ordenanza N° 21 sobre **"Cobro de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

